

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
LAMBARANE CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS S.A.**

He revisado el Balance General de LAMBARANE CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS S.A., compañía constituida en el Ecuador, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1.999 no así el Estado de Resultado por el año terminado a esa fecha debido a que la compañía no desarrollo sus actividades como estaba programado por los Socios. Para la revisión del Balance consideré las normas de revisoría de aceptación general y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios.

La revisión mostró lo siguiente:

La Contabilidad se lleva a cabo, de acuerdo a normas legales y técnicas contables.

Los activos no se encuentran debidamente ajustados al 31 de Diciembre de 1.999, de acuerdo a las últimas reformas vigentes.

Los pasivos presentados son los que a la fecha debe la compañía a sus distintos acreedores.

En el presente ejercicio no se han cumplido con todas las obligaciones tributarias correctamente.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

Los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto Social y a las disposiciones de la Junta de Accionistas.

En mi opinión el Balance General, presenta razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de LAMBARANE CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS S.A. al 31 de Diciembre de 1.999, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente:


Ing Com. Néstor Calderón Avila
Comisario


Superintendencia de Compañías